

una comunión episcopal para la galería

Exhortación de los Obispos guatemaltecos ante las elecciones presidenciales, legislativas y municipales del 5 de marzo de 1978.

1.- Introducción.

En el periódico guatemalteco de la mañana "La Nación", se publicó un mensaje de la Conferencia Episcopal Guatemalteca, que lleva por título "Fe y Política en el Vivir Cristiano". "La Nación" publicó este mensaje de la Conferencia Episcopal Guatemalteca en cinco entregas. Desde el domingo 19 de febrero de 1978 hasta el jueves 23 de febrero del mismo año. Es decir, alrededor de 15 días antes de la fecha en que iban a tener lugar las elecciones en aquel país.

En el diario "La Nación", en la primera parte de la publicación del documento al que venimos refiriéndonos se lee, como explicación de que el periódico publique este mensaje, lo siguiente: "La Conferencia Episcopal de Guatemala, integrada por todos los Obispos del país, ha emitido un documento sobre Fe y Política, dirigido al Pueblo de Guatemala, donde se pone de manifiesto la opinión de la Iglesia Católica en relación con las elecciones próximas".

El Documento fue enviado a "La Nación" por Mons. Mario Martínez de Lejarza, Obispo Auxiliar de Guatemala, Secretario de la Conferencia Episcopal, con la indicación de que "los Obispos Guatemaltecos reunidos durante la primera semana del presente mes, juzgaron que sería conveniente y

oportuno dirigir a los fieles una exhortación y catequisis sobre la importancia del evento electoral.

De esa reunión salió el documento cuyo texto damos a conocer a continuación".

Lo que acabamos de transcribir, como razón del periódico "La Nación" para publicar el documento mencionado de la Conferencia Episcopal y como explicación de la elaboración de dicho documento, tiene mucha importancia para lo que en este comentario intentamos decir.

En primer lugar, conviene, ya desde el principio, señalar claramente que los Obispos de Guatemala han considerado importante decir una palabra cristiana sobre los acontecimientos políticos que iban a tener lugar en el país en breve plazo. Sin embargo, esa palabra cristiana fue dicha únicamente por la Jerarquía, desconociendo o por lo menos no utilizando suficientemente la indicación de la Carta Apostólica *Octogessima Adveniens* de su Santidad Pablo VI al Cardenal Roy, en la cual aconseja que cuando se trate de definirse ante ideologías o corrientes políticas el mejor método para hacerlo será que la comunidad cristiana en su conjunto entre en un proceso de discernimiento, siempre naturalmente en comunión con los Obispos (No. 4). Este método la Conferencia Episcopal de Guatemala, como muchas otras por desgracia, no tiene costumbre de seguirlo. Entonces lo que se dice en la introducción de la publicación del documento y que ya hemos transcrito en un entrecorrido en este comentario, es decir, aquella frase "donde se pone de manifiesto la

opinión de la Iglesia Católica en relación con las elecciones próximas”, hay que interpretarla como queriendo decir sin decirlo que se trata de la opinión de la Jerarquía católica. Los cristianos en Guatemala, los miembros de la Iglesia Católica de Guatemala, tienen opiniones muy diversas respecto al proceso electoral que se ha tenido en Guatemala en este año de 1978, respecto a su relevancia, respecto a su inserción en el proceso global histórico de Guatemala, respecto a lo que significan las elecciones en realidad, para los pobres y oprimidos de Guatemala, que forman tanto la mayoría del país como la mayoría de los miembros de la Iglesia Católica de Guatemala.

Para algunas Conferencias Episcopales nunca surge el momento oportuno en el cual se pueda considerar que los distintos sectores del pueblo de Dios, sobre todo sus mayorías campesinas y obreras oprimidas, predilectas del Señor, han alcanzado una madurez eclesial y cristiana suficiente como para iniciar con ellas este tipo de discernimiento a que el Papa Pablo VI se refería en su Carta Apostólica **Octogessima Adveniens**. Las Conferencias Episcopales, en su mayoría, no se atreven a seguir en estos puntos aquel principio de la sabiduría popular que dice que “a nadar sólo se aprende nadando”. Mucho menos todavía se atreven a llevar a la práctica aquellos números suficientemente claros de la Constitución Dogmática del Concilio Vaticano II, **Lumen Gentium**, en los cuales se afirma que existe una igualdad fundamental de los miembros de la Iglesia como pueblo de Dios, anterior a su diferencia de funciones. Y que por lo tanto, en virtud del sacerdocio común a todos los fieles cristianos que se recibe en el bautismo, y en virtud de aquel “sentido de la fe” que la universalidad de los fieles cristianos en comunión con sus Obispos y con el Papa poseen, compete a las comunidades eclesiales en su variedad y conjunto poder pronunciar una palabra verdaderamente eclesial y cristiana sobre los acontecimientos de mayor relevancia para la sociedad en que viven.

Si ahora, por lo tanto, aparecen críticas como la de este comentario, por ejemplo, en contra del método empleado por la Conferencia Episcopal de Guatemala para expresar la opinión “de la Iglesia Católica” respecto a un tema tan importante como “Fe y Política en el Vivir Cristiano”, no deberían los Señores Obispos poner el grito en el cielo, como acostumbran, sino recordar que han pasado ya trece años desde la terminación del Concilio Vaticano II y que era la obligación de los Pastores, respondiendo al derecho del pueblo cristiano, iniciar una catequesis que pudiera poner en movimiento un proceso, dentro del cual el método al que **Octogessima Adveniens** se refiere y cuya fundamentación teológica se encuentra en **Lumen Gentium**, de veras tu-

viera oportunidades para realizarse en Guatemala. Deberían finalmente los Señores Obispos pensar, al escuchar estas críticas, escritas sin ningún ánimo de polémica y mucho menos sin ningún ánimo de ofensa, sino en un espíritu de sana libertad cristiana e incluso —si se quiere— en un espíritu de corrección fraterna (Véase el Cap. 18 del Evangelio según San Mateo), deberían recordar que bastante antes de que el Concilio Vaticano II fuera convocado por Juan XXIII, ya el Papa Pío XII había claramente expresado el derecho de “opinión pública” en la Iglesia Católica.

Finalmente, es conveniente destacar que la Jerarquía Católica de Guatemala, no la Iglesia Católica toda de Guatemala, en este documento, pretendiendo únicamente expresar principios, expresa de hecho una concepción del proceso político de Guatemala y en el fondo una opción política frente a ese proceso. Es importante este punto, porque cuando sacerdotes cristianos católicos, individuales o formando grupo, se atreven a hacer lo mismo de una manera, tal vez menos sofisticada, y con una expresión, tal vez, más sincera y claramente evangélica, es decir, diciendo sí o no como Cristo nos enseña, entonces, esa misma Jerarquía Católica, habitualmente, con grandes y honrosas excepciones, pone el grito en el cielo también y da la razón a aquellos gobernantes opresores de nuestros países que achacan a los sacerdotes, cuyo interés es el bien de las mayorías oprimidas, meterse en política. Así lo hizo el Cardenal de Guatemala el año pasado, a los pocos días de la expulsión de varios sacerdotes de El Salvador, y del asesinato martirial del Padre Rutilio Grande, cuando —en carta “privada” a su clero— los acusó de haberse metido en política. En El Salvador, FARO ha utilizado muy bien estos convenientes “conceptos” del “Padre Mario”.

Además conviene recordar que no ya de manera sofisticada, no ya de manera encubierta sutilmente, sino de manera bien expresa, dicasterios, congregaciones vaticanas, y aun altos Jerarcas, en el caso de la política italiana, por ejemplo, siempre que se acerca una elección de importancia en la cual el Partido Comunista Italiano tiene alguna oportunidad de avance o incluso de triunfo, esos dicasterios o congregaciones, por medio de sus voceros, expresan opiniones e incluso opciones políticas de prevención y ataque contra el Partido Comunista, lo cual constituye en realidad opiniones u opciones políticas en favor de la otra alternativa viable en la política italiana, es decir, en favor de la Democracia Cristiana, en unión o coalición con cualquiera de los otros partidos presentes en el parlamento italiano. Claro está que como razón de estas actuaciones se da el que es posible y aun necesario para la Iglesia —léase: La Je-

rarquía— combatir activamente cualquier tipo de posibilidad, dentro del mundo no socialista, que signifique el acceso al poder de un partido comunista. Y esto se justifica en función de características atribuidas a cualquier tipo de socialismo, por ejemplo, su ateísmo e incluso anti-teísmo, su lucha de clases equivalente a odio entre clases, o su inherente, o tremendamente probable, desemboque en un totalitarismo. Pero es también muy claro que todo esto es históricamente discutible.

Debe quedar también claro para el lector de la revista que con lo que acabamos de decir no queremos descartar la posibilidad de la intervención de la Iglesia cuando —según lo indica la Constitución Conciliar *Gaudium et Spes*— “lo exijan los derechos fundamentales de la persona o la salvación de las almas” (No. 76). Lo único que queremos destacar es la incoherencia con que esta intervención de la Iglesia se realiza en muchas ocasiones: en favor del derechismo o el centrismo como “deber de intervenir por el bien de las almas”; rarísima vez, por el contrario, en favor de cambios radicales o de programas o movimientos que los encarnan, aunque en este caso lo pudieran exigir “los derechos fundamentales de la persona humana”.

En el caso concreto de Guatemala, el panorama político en el que esta exhortación de la Conferencia Episcopal tuvo lugar, para muchos guatemaltecos reflejaba la falta de opción política auténticamente popular, auténticamente dirigida al servicio del bien común. Se presentaban diversas coaliciones partidistas con candidaturas presidenciales de tres militares, dos generales y un coronel en retiro del ejército. Ninguna de estas candidaturas era capaz de despertar, como lo demostró posteriormente el proceso electoral, el entusiasmo de las mayorías guatemaltecas. Se trataba, a lo más, de elegir entre tres males, tal vez alguno de ellos un mal menor. Como un campesino lo definió muy bien, “nos ofrecen tres clases de verduras: berenjenas, lechuga y tomate. Pero no nos ofrecen carne”. En esta situación, pues, de continuismo con el régimen anterior y de opciones limitadas políticamente, es en la que la Jerarquía guatemalteca se va a pronunciar.

2.- Cómo se elaboró el documento “Fe y Política en el Vivir Cristiano”.

En reunión de la Conferencia Episcopal, de la cual —como es su costumbre ya— estuvo ausente el Señor Cardenal Arzobispo de Guatemala, Mons. Mario Casariego, se presentó un texto de trabajo, para ser discutido por los miembros de la Conferencia Episcopal.

Ya desde meses antes, en concreto, desde el

mes de Abril de 1977, algunos Obispos habían pensado en la conveniencia de decir una palabra relevante sobre el tema de Fe y Política con ocasión del aniversario de la Carta Pastoral que los Obispos guatemaltecos publicaron en Julio de 1976, después del desastre del terremoto sufrido por Guatemala, y cuyo título fue “Unidos en la Esperanza”. Aquella Carta Pastoral había significado el comienzo de una esperanza auténtica, para el pueblo de Guatemala. Se quería continuar con esta actividad pastoral, y por consiguiente se quería, por parte de este pequeño grupo de Obispos, dar continuidad a un esfuerzo por estimular en la grave y trágica situación de opresión y terrorismo oficial contra el pueblo, que vive Guatemala desde hace 15 años; más aún en la situación de “contrarrevolución” perpetua que vive Guatemala, desde 1954, se deseaba, hemos dicho, dar a este pueblo sufrido, a este pueblo masacrado, la esperanza de que la Iglesia comienza, en su Jerarquía, a estar con él.

Discutido el primer texto de trabajo —según nuestras informaciones mucho mejor, más relevante, de mayor calidad y de mayor compromiso que el texto que resultó de la discusión—, se llegó a un consenso para hacer la publicación de esta exhortación pastoral.

Según los estatutos de la Conferencia Episcopal de Guatemala, para poder publicar un texto como de toda la Conferencia Episcopal, se requiere que el texto sea aprobado por unanimidad por todos los Obispos miembros de la Conferencia Episcopal. Naturalmente puede darse el caso de que uno de esos Obispos no esté presente en el país, o no pueda, por una causa u otra, hacerse presente en la reunión de la Conferencia Episcopal. En este caso, la Conferencia tiene la obligación de enviar el texto al Obispo ausente para que él tenga la oportunidad de hacer observaciones al texto. Recuérdese que el Sr. Cardenal de Guatemala, Mons. Mario Casariego, no se hizo presente —no sabemos por qué razones— en la reunión de la Conferencia Episcopal. Una vez lograda la unanimidad sobre el texto discutido y enmendado, se encomendó a alguien la presentación del texto al Sr. Cardenal Arzobispo.

Unos días después, cuando ya la Conferencia Episcopal había terminado sus reuniones, y cuando ya se habían retirado a sus diócesis los Obispos, el Sr. Cardenal Casariego, por intermedio de uno de sus cuatro Obispos Auxiliares, Mons. Mario Martínez de Lejarza, presentó numerosas observaciones y correcciones al texto del documento. La mayoría de las correcciones no cambian el sentido. Pero sí, en general, restan mucha fuerza al documento. Sin embargo, algunas de las correcciones, consistentes en supresiones o modificaciones en algunas partes del



texto aprobado ya por el resto de la Conferencia Episcopal, supone claramente una **falta de valentía cristiana**, suponen además un **ocultamiento** de una verdad que todos los demás Obispos deseaban decir.

Las correcciones del Señor Cardenal, fueron presentadas por su Obispo Auxiliar, Mons. Mario Martínez de Lejarza, a Mons. Luis Manresa, Obispo de Quezaltenango, encargado de la Secretaría Nacional de la Conferencia Episcopal para los Medios de Comunicación Social. El texto ya aprobado por el resto de los Obispos de la Conferencia Episcopal había quedado, por lo tanto, en manos de Mons. Luis Manresa como encargado de realizar su publicación. Se nos ha informado que Mons. Manresa comunicó a Mons. Martínez de Lejarza que, ante el hecho de que las correcciones modificaban importantemente el documento, él tomaba sobre sí la responsabilidad de **no publicar el documento en la prensa como documento de la Conferencia Episcopal de Guatemala**. Es decir, Mons. Manresa respetaba el derecho que los estatutos concedían al Sr. Cardenal para interferir en la unanimidad y para impedir la publicación del documento como documento de la Conferencia Episcopal de Guatemala. Al mismo tiempo, sin embargo, se negaba a incorporar al texto las correcciones que, a su juicio, suponían una distorsión del pensamiento de la mayoría de los Obispos guatemaltecos.

3.- La publicación del documento en la prensa.

El domingo 19 de febrero de 1978, como lo hemos dicho antes, comenzó a aparecer en el periódico "La Nación", como "catequesis" de los Obispos, el documento "Fe y Política en el Vivir Cristiano".

¿Qué había sucedido? Sencillamente, Mons. Martínez de Lejarza, se había arrogado, **sin derecho**, las funciones correspondientes a la Secretaría Nacional de Medios de Comunicación Social del Episcopado Guatemalteco. Por su cuenta y riesgo, o tal vez **—no lo sabemos—** motivado por el Sr. Cardenal, había llevado a la prensa un documento que no era el documento aprobado por la mayoría de los Obispos, sino que más bien era el texto de ese documento aprobado, pero modificado con las correcciones propuestas por el Sr. Cardenal Arzobispo de Guatemala, a través de su Obispo Auxiliar. Había, por lo tanto, presentado al Obispo de Quezaltenango, encargado y único responsable de publicaciones de la Conferencia Episcopal, un hecho consumado.

De esta manera se consumó una manipulación del pensamiento de la Conferencia Episcopal. De esta manera se cometió una interferencia en la cuasi unanimidad de la intención pastoral de la Conferencia Episcopal de Guatemala. ¿Qué significado tiene en realidad esta manipulación? ¿Qué sentido tiene esta interferencia? En realidad, nos parece, **constituye un acto político**, que, tras la máscara de una actitud pastoral diferente, de hecho opta por una catequesis sobre Fe y Política diversa de la que los Obispos en su gran mayoría, y en reunión de la Conferencia, habían determinado. Como ya lo hemos dicho, en realidad de verdad, toda intervención que en función de su deber pastoral los Obispos realizan —con todo derecho, según la Constitución Conciliar *Gaudium et Spes*, cuando están en juego la fe, la salvación de las almas y los derechos fundamentales de la persona humana— constituye de hecho una cierta opción ideológica y política. **No se trata obviamente de dar la razón a aquéllos que maliciosamente interpretan el deber pastoral de los Obispos en el campo**

de lo político como “meterse en política”. Cualquiera de nuestros lectores de buena voluntad, entiende perfectamente la distinción entre la **política directamente ejercida** y lo político, es decir, el campo de los deberes cívicos que están abiertos a la inspiración de la ética cristiana así como también a la inspiración de otras fuentes, religiosas o no religiosas, de ética humana.

Si se considera que en meses anteriores ya el Sr. Cardenal Arzobispo de Guatemala había publicado una exhortación pastoral en la cual, por ejemplo, afirmaba que era obligación moral ineludible de los cristianos ejercer el derecho al voto en las elecciones que se avecinaban, y si se recuerda el panorama político concreto que en Guatemala se ofrecía en este proceso electoral, podemos concluir —creemos que con todo derecho y objetividad— que el Cardenal excluía —creemos también que sin derecho y sin fundamento teológico defendible— una opción perfectamente posible, desde el punto de vista de la ética política cristiana, para los cristianos guatemaltecos. Se trataba obviamente de la opción abstencionista, la opción que de hecho “ganó las elecciones”, en forma de absentismo de las urnas o de votos nulos, convenientemente ocultados por el Registro Electoral en funciones de Consejo Nacional Electoral.

Es en este contexto en que hay que enjuiciar y calibrar las correcciones que al texto aprobado por todos menos uno de los Obispos de Guatemala, se permitió hacer y publicar además, como texto unánime de la Conferencia Episcopal de Guatemala, Mons. Mario Martínez de Lejarza, tal vez únicamente en función de testaferrero del Cardenal Casariego.

4.- Algunas de las correcciones del documento publicado por la Conferencia Episcopal de Guatemala, con la excepción del Cardenal Arzobispo de Guatemala.

En el Capítulo intitulado “Marginalidad Política” existía el siguiente párrafo en el documento original:

“Hay incluso fuerzas sociales a quienes interesa que en estos grandes sectores no se desarrolle la conciencia política por considerarla nociva a sus propios intereses.

Es penoso constatar a cuántos renglones de la vida nacional no tienen libre acceso los indígenas, los obreros y los jóvenes”.

Este párrafo fue **suprimido** de la publicación que se hizo en la prensa. Al referirse a “fuerzas sociales” naturalmente los Obispos guatemaltecos se

estaban refiriendo a la clase dominante de Guatemala, y también a una parte de las fuerzas del Estado, por ejemplo, a una parte de las Fuerzas Armadas, con las cuales —clase dominante y militares— Mons. Casariego mantiene amistad y rejugos constantes. Para comprobar la veracidad de lo que estamos afirmando, puede consultarse la publicación del documento “Fe y Política en el Vivir Cristiano” (Segunda Parte) en el periódico “La Nación” del 20 de febrero de 1978.

Bajo el epígrafe “Riesgos del Creyente que actúa en la Política” se leía en el documento original lo siguiente:

“Toda actividad que busca la creación de una sociedad más justa, humana y fraternal, traerá con frecuencia al creyente incomprendidos, reacciones adversas y hasta la persecución con todas sus consecuencias”.

Por el contrario, en la publicación del documento aparecida en “La Nación” del 22 de febrero de 1978, como cuarta parte del texto, bajo el mismo epígrafe, la frase citada inmediatamente antes se leía de la siguiente manera, **transformada**:

“Toda actividad que busca la creación de una sociedad más justa, humana y fraternal, traerá con frecuencia al creyente riesgos impredecibles”.

Algunos que —como el Cardenal Casariego o el Obispo Mons. Martínez de Lejarza que han llegado hasta a ocultar o negar el carácter martirial de la persecución que sufre la Iglesia en El Salvador— no podían permitir la redacción anterior.

Bajo el mismo epígrafe de “Riesgos del Creyente. . .”, el documento publicado en “La Nación” del 22 de febrero de 1978, como cuarta parte, **suprimía** el siguiente párrafo del texto original de la exhortación de la Conferencia Episcopal:

“Conciencia crítica que conlleva responsabilidad de juicio, de enfoque, de anuncio, y de denuncia ante regímenes y situaciones que no se ajusten a la consecución del bien común”.

Bajo el epígrafe “Aporte del hombre de fe en la Política” que a su vez tiene varios sub-epígrafes y en concreto, bajo el epígrafe “En la política en general” (se entiende: “Aporte del Hombre en la Política en general”) el documento original de los Obispos guatemaltecos decía:

“El hombre de fe que cree en Jesucristo, por la fuerza creadora del Evangelio. . . ha de ayu-

dar al cambio de la situación que viven hoy en día nuestras masas marginadas.

Ha de denunciar todo aquello que incapacita al hombre y que no le permite su desarrollo integral”.

En la publicación aparecida en el diario “La Nación”, el 23 de Febrero de 1978, la primera obligación mencionada en el texto original, tal como lo hemos citado aquí (existía una primera obligación que no hemos citado porque con ella no se realizó manipulación) aparece **suprimida**, y **en lugar de la segunda obligación que hemos citado se lee:**

“Ha de realizar todo aquello que capacite al hombre y le permita su desarrollo integral”.

Bajo el mismo sub-epígrafe continuaba el documento original:

“Ha de integrarse en una acción política necesaria para ayudar a crear la sociedad en la que se haga posible el proceso de cambio de las estructuras menos justas a unas más justas en las que se respete la dignidad y los derechos de la persona humana.

No se deja manejar como una cosa ni se presta a manipuleos ni mucho menos se atreve a hacerlo”.

En el documento aparecido en “La Nación” del 23 de Febrero de 1978, lo que acabamos de citar, perteneciente al documento original, se lee de la siguiente manera **modificada:**

“Ha de integrarse en una acción necesaria para ayudar a crear la sociedad en la que se respeten la dignidad y derechos de la persona humana”.

El resto de lo citado se encuentra **suprimido** en la publicación de la prensa.

Cuando los Obispos guatemaltecos se refieren al “Aporte del Hombre de Fe en la Política”, y en concreto, en “La política en su sentido más estricto”, todo el párrafo del documento original termina con la frase siguiente:

Saldrán en defensa de los derechos de toda persona humana, no permitirá el engaño, los fraudes, las mentiras. Deberá constituirse en defensor de los más necesitados y desposeídos, buscando una mejor distribución de bienes para que **todos, teniendo más, puedan ser más**, y realicen su constante crecimiento, eli-

minando en lo posible las grandes desigualdades sociales para llegar a una fraternidad que es más factible cuando éstas no se dan, ni tampoco el desnivel de pocos que tienen mucho y de muchos que tienen poco”.

Todo este párrafo quedó **suprimido** de la publicación de prensa que se hizo bajo la responsabilidad de Mons. Martínez de Lejarza.

En el documento original, en la tercera parte, “Fe y Política en el momento actual”, se leía lo siguiente:

“Las elecciones para que sean auténticas, exigen desarrollarse en un clima de:

1.- Seguridad individual y colectiva tanto para los candidatos como para los demás ciudadanos y también para los que militan dentro de cualquier ideología política aceptada conforme a su conciencia.

2.- Plena libertad de determinación hacia cualquier candidato sin que esto le ocasione al votante problemas respecto a su trabajo y a su vida individual o familiar.

3.- Ausencia de manipulaciones de cualquier tipo, aunque éstas se realicen en forma velada.

4.- Información veraz y objetiva sobre los programas de gobierno presentados por los diversos partidos políticos, con el fin de que los ciudadanos, al depositar su voto, lo hagan o lo puedan hacer en favor de quienes realmente ofrezcan mayores garantías de defender la seguridad y el bien de todos y tengan efectivamente como meta el bien común”.

En la publicación que se hizo en “La Nación” del 23 de Febrero de 1978, como quinta y última parte, este párrafo quedó **reducido a lo siguiente:**

“Las elecciones para que sean auténticas exigen desarrollarse en un clima de libertad”.

Finalmente los Obispos, en el penúltimo párrafo de su documento original escriben:

“Queremos dar al país nuestro aporte, invitando a todos a que cumplamos con este deber cívico de dar nuestro voto responsable y libremente sin que ni amenazas ni promesas puedan asustarnos o inducirnos. Nuestro compromiso de fe es el que nos da fuerza y sostiene”.

Había, por tanto, en esta frase, una opción para la participación en las urnas, pero mucho más matizada que la del Señor Cardenal meses antes, a la que ya nos hemos referido.

En la publicación que se hizo bajo la responsabilidad de Mons. Martínez de Lejarza, indebidamente en nombre de toda la Conferencia Episcopal, este párrafo penúltimo del documento quedó **reducido a lo siguiente:**

“Queremos dar al país nuestro aporte, invitando a todos a que cumplamos con este deber cívico de dar nuestro voto responsable y libremente”.

El resto de la frase quedó **suprimido.**

5.- Conclusiones.

5.1. Para el lector que ha seguido la secuencia de este comentario, en el que hemos tratado este caso de **manipulación crasa** de un documento que la Conferencia Episcopal Guatemalteca quería publicar en continuidad con su documento de 1976 “Unidos en la Esperanza”, no cabe duda que queda claro que se ha recortado el sentido del documento, que se lo ha manipulado de manera arbitraria, asumiendo funciones que no competen ni al Cardenal Casariego ni a Mons. Martínez de Lejarza, desconociendo la autoridad de la Conferencia Episcopal de Guatemala y de uno de sus órganos, la Secretaría Nacional de Medios de Comunicación Social, y se ha realizado con ello —para decirlo de la manera más suave—, no un servicio a la Iglesia sino ciertamente un servicio al poder establecido.

5.2. Siete señores Obispos de Guatemala, Mons. Víctor Hugo Martínez, Obispo de Huehuetenango, Mons. Luis Manresa, Obispo de Quezaltenango, Mons. Mario Ríos Mont, Prelado de Escuintla, Mons. Juan Gerardi, Obispo del Quiché, Mons. Gerardo Flores, Obispo de las Verapaces, Mons. Próspero Penados del Barrio, Obispo de San Marcos y Mons. Constantino Luna, Obispo de Zacapa, publicaron en sus diócesis, a través del procedimiento de ordenar leer el texto original de la pastoral en las Misas de los domingos y además distribuyéndolo entre su clero, la exhortación Pastoral tal como había salido de la reunión de la Conferencia Episcopal.

5.3. La opinión pública de Guatemala, sin embargo, o al menos aquella opinión pública que lee la prensa nacional, tuvo que satisfacerse con la publicación de un texto recortado, anodino, y, lo que es peor, con un texto que **significa** en realidad, por supresión, modificación, u omisión, una determinada postura política en favor de la clase dominante y

del Estado opresor guatemalteco.

5.4. No cabe duda que el paso dado por estos siete Obispos, tras la manipulación aquí documentada, significa algo nuevo dentro de la situación eclesial de Guatemala. A pesar de las observaciones que en la introducción hicimos, referentes al método de elaborar documentos como éste, una actuación como la de estos Obispos los califica ante el pueblo de Guatemala como una esperanza, al menos en semilla, para la causa de los pobres y oprimidos de este país hermano que ha sufrido tanto en la lucha por la justicia y la libertad.

5.5. Terminamos este comentario afirmando que hubiera sido innecesario escribirlo si los Obispos de Guatemala que vieron frustrada su aspiración a decir una palabra realmente relevante en la situación actual de Guatemala, hubieran denunciado la manipulación del Sr. Cardenal Arzobispo efectuada a través de su Obispo Auxiliar Mons. Mario Martínez de Lejarza ante el pueblo creyente de Guatemala. En este caso, la comunión episcopal que existe en Guatemala no sería ya desde ahora una comunión episcopal frustrada, **una comunión episcopal para la galería**, sino una comunión episcopal auténtica, una comunión episcopal que acepta el conflicto que por desgracia desgarró la sociedad guatemalteca, de la cual forman parte los católicos de Guatemala.

5.6. Es importante este comentario, no únicamente el que hemos hecho acerca de la comunión



episcopal —el cual ciertamente tiene relevancia pensando en el escamoteo casi psicótico de toda necesidad intraeclesial de conflicto que el “equipo López Trujillo” efectuó en el documento de consulta enviado por el CELAM a las Conferencias Episcopales de América Latina— sino que la relevancia de lo que hemos aquí comentado es también importante para la situación actual de otro país hermano, El Salvador, en la cual cuatro Obispos han defendido la actitud del Nuncio Apostólico públicamente, poniéndose, a juicio del pueblo cristiano, sobre todo de sus mayorías oprimidas aquí y hoy en El Salvador, a favor, en esa defensa, de aquellos intereses que aplastan a esas mayorías salvadoreñas. Más aún, se sabe que uno de esos Obispos ha suspendido a *divinis* a los sacerdotes de su diócesis que —sin ocultar la mano, sino jugándose mucho— firmaron una protesta contra actuaciones concretas del Señor Nuncio, protesta enviada a él personalmente mucho antes de que se hiciera pública. Contra esa suspensión, los sacerdotes castigados recurrieron a Roma. Tal “recursus” canónicamente —según las leyes eclesiásticas— deja en suspenso el castigo mientras Roma resuelve. Sin embargo, en arrogancia que supera sus funciones, el Obispo en cuestión pretende que esos sacerdotes no pueden —mientras se da este compás de espera— actuar como sacerdotes. ¿Está el Obispo por encima del Código Eclesiástico vigente?

5.7. Desgraciadamente no existe hoy en El Salvador la unanimidad con la cual el 5 de marzo de 1977 y el 17 de mayo del mismo año, toda la Conferencia Episcopal Salvadoreña se pronunció de manera valiente, de manera cristiana, **sobre todo**, ante la grave situación que el país atraviesa. Quedan en este país, como esperanza de la Iglesia de los Pobres, de la cual el Concilio Vaticano II quiso hacerse portavoz, las actuaciones insobornables del Arzobispo de San Salvador y del Obispo de Santiago de Marfa, Monseñores Oscar Arnulfo Romero y Arturo Rivera y Damas. Queda también la esperanza que constituyó la firma de Mons. Marco René Revelo en el mensaje de Año Nuevo que denunció la Ley de Defensa y Garantía del Orden Público y que fue firmado, además de por él, por los dos Obispos mencionados en la frase anterior. En ese mensaje, además, Mons. Revelo fue coautor de una concepción de ley, verdaderamente bíblica, que entiende los códigos como función de la autoridad, fundamentalmente, para defender los derechos de los pobres y de los oprimidos.

5.8. Es importante al concluir, tener en cuenta que la **política de Jesús**, de la cual los Obispos han de ser seguidores, **ellos los primeros**, fue una política que **no encubrió** la verdad frente a los opresores de su pueblo, fueran estos sacerdotes, políticos locales o políticos ocupantes. Una política, la de Jesús, es

decir, un **anuncio de una buena noticia con dimensión política**, que incluyó siempre la lucha por esa verdad que nos hará libres y por esa justicia que —según el documento sinodal de 1971 **La Justicia en el mundo**— es **exigencia absoluta de la fe**. Jesús en el momento de su pasión, momento hoy compartido por tantos cristianos salvadoreños y guatemaltecos, nicaragüenses y latinoamericanos, pudo decir cuando lo interrogaron: “Yo he hablado siempre en público. Pregunta a los que me han escuchado”. Estas palabras fueron pronunciadas ante la autoridad que intentaba levantar contra él la acusación de blasfemo y de agitador político, y en base a esa acusación calumniosa asesinarlo en el suplicio de la cruz. Estas palabras le proporcionaron el primer golpe en el largo proceso de su tortura. Para nosotros los cristianos y para los Obispos también, la obligación entonces es aquella que Pablo enunciaba: “La palabra de Dios no está encadenada”. Esta palabra de Dios que como “espada de dos filos” penetra hasta el interior de los corazones y descubre las situaciones en su verdad auténtica, Jesús nos mandó decir la “desde los tejados” y Pablo, siguiendo a Jesús, indicó que debería ser dicha “con ocasión y sin ella”. Al pedir a estos Obispos salvadoreños que **en lugar de suspender** del ministerio sacerdotal a sacerdotes honestos que han dirigido, **firmándolo**, un documento al Sr. Nuncio Apostólico, ejercitando su derecho de crítica en la Iglesia, al pedir, decimos, a estos Señores Obispos que en lugar de poner en duda la honestidad, la entrega pastoral de estos sacerdotes, digan a los católicos de El Salvador una palabra de esperanza en la situación de persecución y represión que seguimos viviendo, creemos que interpretamos el Evangelio de Nuestro Señor Jesucristo en la actual situación de El Salvador y de América Latina.

5.9. En el periódico **Excelsior**, el día 17 de Marzo se publicó ya una denuncia en México de esta manipulación efectuada con el documento “Fe y política en el vivir cristiano” de la Jerarquía guatemalteca. Los periodistas que nos han hecho llegar la documentación pertinente para poder enviar a ECA este comentario, son realmente corresponsales cuya ética está por encima de toda duda y cuya fidelidad a la Iglesia de los Pobres está también por encima de toda amenaza a sus propias haciendas y vidas.

5.10. El Pueblo de Dios tiene derecho a preguntarse: ¿Por qué Roma no escucha —como si escuchó Jahvé— “el clamor de su pueblo”? y ¿por qué el Cardenal Arzobispo que se negó a firmar “Unidos en la Esperanza”, distanciándose así de la comunión con sus hermanos; un Cardenal Arzobispo que no asiste normalmente a las sesiones de la Conferencia Episcopal de Guatemala; un Cardenal Arzobispo, del cual se dice que nunca en sus 14 años de Episcopa-

do ha completado una sola visita pastoral a toda su Arquidiócesis; un Cardenal Arzobispo que, ahora —en línea con una actuación coherente de 14 años de un Arzobispado de objetiva desgracia para Guatemala— permite, al menos, a uno de sus Obispos Auxiliares, manipular públicamente un documento de toda la Conferencia Episcopal; **por qué sigue siendo Arzobispo de Guatemala?**

No que no existan en el Cardenal Casariego signos de un alma bondadosa. Ahí están, según nos informan, las construcciones de las viviendas para gente popular que llevan los nombres de “Juan XXIII” y “Pablo VI”, y ahí está la ayuda a perseguidos políticos, que se dice siempre ha estado dispuestos a prestar.

Existen, sin embargo, otros signos ambiguos y algunos reveladoramente dolorosos: se ha visto llorar de impotencia a sacerdotes guatemaltecos, presionados por Su Eminencia con el arma del chantaje parroquial (“Lo hacés, o te quedás sin parroquia”). Se sabe que hay carta de Su Eminencia escrita al Director de Migración de Guatemala, pidiendo que a los sacerdotes, religiosos o religiosas extranjeros no se les dé “residencia”, sino sólo “permanencia” de un año; se dice que lo ha hecho porque, si no —teniendo ya posibilidad de quedarse en Guatemala—, “se casaría y buscarían trabajo aquí”. ¿Cómo puede existir confianza entre clero y Pastor así? En el fondo tal vez se piensa que esa “permanencia” es un buen control autoritario: “Si usted no se comporta. . . se va de Guatemala”. Se sabe que hace cuatro años el Cardenal poco o nada hizo por salvar de la expulsión a tres sacerdotes expulsados **injustamente** por el Gobierno de Guatemala, a pesar de que sacerdotes diocesanos, religiosos, religiosas y laicos le pidieron con insistencia que interviniera.

¿Por qué entonces mantener al Cardenal y seguir dañando, quién sabe con qué incurabilidad posterior, a la Arquidiócesis, a la posibilidad de que la Conferencia Episcopal sea relevante, a toda la Iglesia de Guatemala? ¿Tales son las conexiones del Cardenal en la Curia Vaticana? ¿Hasta este punto habrá que mantener el principio de autoridad? **¡a saber!** El pueblo de Dios que está en Guatemala tiene derecho a un Pastor que no sólo invoque al Papa continuamente y se quite el solideo cada vez que pronuncie el nombre del Santo Padre, sino que **obedezca al Papa** y permita un verdadero **aggiornamento** de la Iglesia de la Arquidiócesis, retrasada respecto de todas las demás del país en su aplicación, no ya a Medellín (aprobado por el Papa y cada uno de los correspondientes dicasterios romanos), sino al **Vaticano II**. Esto, no sólo no sucede, sino que además el Señor Cardenal, tal vez por el aura semi-martirial de su secuestro hace 10 años, tiene un influjo inmenso en el nombramiento de Obispos en toda Centro Amé-

rica, ya que es Consultor de la Sagrada Congregación de Obispos. Sabemos que hace unos años pasó de incógnito el Cardenal Sebastián Baggio, hoy Prefecto de dicho dicasterio vaticano, por Centro América. En Guatemala, a ruegos del Señor Cardenal se detuvo a bendecir una Iglesia recién terminada; en el avión, ambos Príncipes de la Iglesia se besaron con profundo signo de amistad. El año pasado, el Cardenal de Guatemala hizo coincidir su —ahora anual— viaje a Roma (antes era cada dos años) con el Consistorio en que el Papa revistió de la púrpura cardenalicia al recién creado Cardenal Benelli, y asistió a la toma de posesión de éste de su Arquidiócesis de Florencia. ¡Amigos importantes tiene el Señor Cardenal, en verdad! Ambos Cardenales mencionados, son también rumorados entre los **papabili**. ¿Qué se pretende? ¿Dejar, a través del influjo del Cardenal de Centro América, a la Iglesia de esta región tan en crisis, con una joven Jerarquía a la medida del Cardenal Arzobispo de Guatemala?

Sería esto tan grave que **hay que denunciarlo**, ejercitando aquel derecho a opinión pública en la Iglesia de que habló Su Santidad Pío XII. Tanto más cuanto que innumerables peticiones han intentado llegar a Roma en este sentido, y no se sabe si han llegado a sus destinatarios. Mucho más porque, desde la Jornada Pastoral de 1968, desde la Jornada Sacerdotal de 1970, toda iniciativa de envergadura en la Arquidiócesis, más aún, en la Iglesia toda de Guatemala, acaba en el fracaso, bloqueada desde el Palacio Arzobispal. Mucho más, aún, porque **no se hace esta denuncia sin que cristianos guatemaltecos de toda clase de función y papel en la Iglesia hayan intentado antes cientos de veces platicar personalmente con el Señor Cardenal Arzobispo de Guatemala, Monseñor Mario Casariego y Azevedo. Finalmente, porque no se hace esta denuncia por afán de ofender a una persona, sino por preocupación responsable por la Iglesia que está en Centro América.** Ojalá así sea recibida por quien compete, ya que la revista en donde se publique no dejará de experimentar los ramalazos y las ondas expansivas de la ira de un Jerarca, que a veces no sabe contenerse cuando se siente atacado. Hasta México llegaron los ecos del tremendamente ofensivo sermón crismal de Jueves Santo de 1977, en el que el clero, los religiosos y religiosas y los laicos, **todos ellos**, fueron descortésmente (digámoslo con suavidad) tratados por su Pastor.

Sólo con buen corazón —y menos si éste se desfoga a veces temperamentalmente en cóleras incontenibles— **no se renueva hoy conciliar y latinoamericanamente** una Arquidiócesis del tamaño y problemas de la de Guatemala. **De las intenciones y de lo profundo del corazón sólo Dios juzgará** —repitámoslo al acabar.

Ignacio López Amezcua, México, D.F. 27-4-78.